



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00461332- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00461332- -UNC-ME#FF por el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduadxs eleva solicitud de gastos para locación de un espacio físico con capacidad de sonido para cuarenta (40) personas para la realización de un evento protocolar de la Secretaría.

Y CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional autorizó la contratación conforme delegación aprobada por RD-2026-57-E-UNC-DEC#FCC.

Que a los fines de garantizar la concurrencia de interesados y la competencia entre oferentes se solicitaron presupuestos y se recibió una (1) propuesta de la firma LAJAUS SAS CUIT: 30-71878874-5.

Que la Unidad Requirente y la Unidad Operativa de Compras (UOC-FCC) emitieron sendos informes mediante los cuales sugieren adjudicar la contratación menor a la firma LAJAUS SAS CUIT: 30-71878874-5, por un monto total de pesos seiscientos setenta y siete mil seiscientos (\$677.600.-).

Que la presente contratación se enmarca en la modalidad *contratación por compra menor* (Hasta 200 Módulos), conforme artículo 28 del Anexo I de la OHCS 4/2025, y de acuerdo al valor del módulo vigente RSGI N° 15/2026.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación provenientes de la Fuente 12 Recursos Propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que conforme al artículo 2 apartado I del Anexo III de la Ord. 4/2025 HCS, esta autoridad resulta competente para aprobar la contratación de que se trata.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la contratación menor de locación de espacio físico con capacidad de sonido para cuarenta (40) personas para la realización de un evento protocolar de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduadxs con la firma LAJAUS SAS, CUIT: 30-71878874-5, por un monto total de pesos seiscientos setenta y siete mil seiscientos (\$677.600.-).

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación que demanda la contratación aprobada en la presente a la Fuente 12 Recursos Propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.